

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Once (11) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2019-00750-00
Asunto:	Resuelve Solicitud

De conformidad con la solicitud que antecede, se hace saber a la parte actora que lo solicitado no es procedente, toda vez que deberá solicitarlo ante los juzgados civiles municipales de Sabaneta, teniendo en cuenta que fue a ellos a quienes se les comisiono y ordenó para el secuestro, según despacho comisorio No. 106.

Se advierte a la parte actora, que este despacho no ha realizado requerimientos respecto al rodamiento de vehículo y parqueadero, por lo que deberá verificar la autoridad que está requiriendo dicha información.

Finalmente, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta a oficio brindaba por la entidad BBVA. El referido documento podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWiqUOhzcBpLhMIK3zYwLgkB9zh8R7KTSAUKywtlw7s6zq?e=Hbej0W

NOTIFÍQUESE

**Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

avc

**Firmado Por:
MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>137</u> Hoy 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c12d501f8211efe327f55b44f014c5bc2a0455adfece93cedf209151a
7b25e2e**

Documento generado en 10/11/2020 02:00:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**